

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-

/ARACA-COGRU 29.25

Villavicencio Meta, 17 de marzo del 2026

Señor coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 47 – 00, la Esmeralda
Villavicencio, Meta

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 51-1-10025-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde

12-02-2026

Hasta

11-03-2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-011757-ESECU del 30/12/2025, el señor Teniente Coronel JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, me comunico el nombramiento como supervisor del contrato No. 51-1-10025-25 cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ÁREA DE SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (678.03 M²), UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA".
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/12/2025 y el 11/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000563-ESECU del 18/01/2026.
 - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/01/2025 y el 11/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001626-ESECU del 17/02/2026.

Información del contrato

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Informe de Supervisión de Contratos u Órdenes de Compra		
Versión: 5		

Orden de compra No.	No 51-1-1025-25 del 02 de septiembre de 2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ÁREA DE SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (678.03 M²), UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES PARA PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA.
Contratista	ESTELAR FOOD S.A.S.
Representante legal	Luis Carlos Restrepo Gómez
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 6.749.949,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 6.749.949,00
Plazo de ejecución inicial	Del 05/09/2025 al 12/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	12/09/2026
Valor total	\$80.999.388,00
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 12/03/2026, se tomó la medida al contador de energía dispuesto para el comedor, enviando comunicación oficial No.GS-2026-002639-ESECU, con el valor a cancelar de energía es de \$3.100.831, del periodo comprendido entre el 12/02/2026 al 11/03/2026.
- El día 12/03/2026, se tomó la medida al contador de agua dispuesto para el comedor, enviando comunicación oficial No.GS-2026-002641-ESECU, con el valor a cancelar de agua y alcantarillado es de \$478.837,00, del periodo comprendido entre el 12/01/2026 al 11/02/2026.
- El día 16/03/2026, Se solicita soportes del pago del servicio de gas, mediante comunicación oficial No. GS-2026-002640-ESECU enviado por correo del periodo comprendido entre el 28/02/2026 al 27/03/2026, en atención, que el periodo facturado no es igual al del periodo informado de la supervisión, esta factura llega de forma directa al contratista por tener un contador independiente a los servicios públicos de la escuela, la empresa llano gas maneja periodos entre los días 28 y 27 de cada mes.
- Se realizo Encuesta de satisfacción por parte del suscrito como supervisor del contrato al personal de estudiantes los cuales generan unos resultados que pueden ser verificados para mejorar aspectos dentro del servicio.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLI 6	OBSERVACIONES
HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES: El servicio debe iniciar a partir de las 04:30 horas, momento en que el personal de estudiantes y auxiliares de Policía pasan a tomar los alimentos correspondientes al desayuno, el almuerzo debe estar disponible en el horario comprometido de 12:00-14:30, garantizando el suministro del alimento al personal de estudiantes, y al personal de auxiliares que finalizan segundo turno de seguridad, para la cena el horario será a partir de las 18:00 hasta las 22:30 horas, para garantizar el suministro de alimento al personal de auxiliares de la seguridad, quienes inician primer turno y finalizan tercer turno respectivamente, este se podrá extender en alguno de los horarios planteados, en el caso que por necesidades del servicio, el personal de estudiantes y auxiliares se encuentren en algún evento, en todo caso estas excepciones deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato. SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS: El servicio debe iniciar a partir de las 05:30 horas, momento en que el personal de estudiantes y auxiliares de Policía pasan a tomar los alimentos correspondientes al desayuno, el almuerzo debe estar disponible en el horario comprendido de 12:00 — 14:30 horas, garantizando el suministro del alimento al personal de estudiantes, y al personal auxiliares que finalizan segundo turno de seguridad, para la cena el horario será a partir de las 18:00 hasta las 22:30 horas, para garantizar el suministro de alimento al personal de auxiliares de la seguridad, quienes inician primer turno y finalizan tercer turno respectivamente, este se podrá extender en alguno de los horarios planteados, en el caso que por necesidades del servicio, el personal de estudiantes y auxiliares se encuentren en algún evento, en todo caso estas excepciones deberán ser coordinadas con el supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista cumplió con lo solicitado.
SERVICIOS PUBLICOS: el contratista cancelará el servicio público de energía y acueducto, de acuerdo al consumo registrado por el medidor instalado para tal fin de forma mensual, el cual deberá ser notificado por el supervisor del contrato, tomando como base el valor del kVh y/o Mº de la última factura generada por las empresas prestadoras del servicio. Lo anterior en corresponsabilidad con el encargado de servicios públicos de la unidad, quien brindará la asesoría correspondiente, si es el caso, deberán hacer referenciación directamente con la empresa prestadora el servicio, para obtener la asesoría correspondiente. Así mismo, en caso que contrate otro tipo de servicio, deberá ser bajo su responsabilidad y pagar de manera oportuna dichos compromisos. El pago que se derive por estos conceptos, deberá ser efectuados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. Nota: el servicio de as, el cual a cuenta el local objeto de arrendamiento, debe ser a pagado directamente a la empresa contratista.	SI	La empresa contratista a la fecha no le corresponde el pago aún de servicios públicos
SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS: siempre que se suministre la alimentación en el horario planteado, este deberá estar a temperatura agradable para ser ingeridos, para tal efecto deberá hacer uso del autoservicio, que tiene la funcionalidad de mantener caliente los recipientes dispuestos para el suministro de los alimentos.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
DISPONIBILIDAD DE RECIPIENTES PARA ENVIO DE LOS ALIMENTOS: El contratista deberá tener disponibilidad de recipientes con el fin de enviar la alimentación en caso por necesidades del servicio del personal de estudiantes y auxiliares de policía así se requiera, si se utilizan recipientes reciclables, estos deberán ser amigables con el medio ambiente.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
MENU: El contratista deberá ofrecer menús diferentes todos los días de la semana para el desayuno, almuerzo y cena, por dos semanas seguidas, debiéndose cambiar trimestralmente dichos menús, bajo el aprobado del supervisor del contrato y la nutricionista, los cuales deberán ser allegados con sus tablas nutricionales.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
PREPARACION DE BEBIDAS FRIAS: para la preparación de bebidas frías (limonadas, jugos, entre otras), para estas bebidas, su elaboración debe ser a base de agua potable para el consumo humano, para evitar afectación a la salud del personal destinatario de este servicio.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado

Página 4 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

CONDICIONES DEL SISTELMA DE GESTION AMBIENTAL		
Las siguientes condiciones técnicas fueron establecidas por la funcionaria responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mediante comunicado Nro. GS-2025-007260-ESECU del 06-08-2025 así:		
El contratista deberá cumplir con lo previsto en la Resolución 41012 del 18 de septiembre del 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de etiquetado - RETIQ expedido por Ministerio de Minas y energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo entre 55% el 75%.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
El contratista se compromete a no realizar vertimiento de sustancias peligrosas, "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa", según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, expedida por el Presidente de la República de Colombia, o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El contratista ha aplicado las buenas prácticas ambientales en la prestación del servicio.
El contratista se compromete a cumplir lo dispuesto en la Ley 1973 del 19/07/2019 expedida por el Congreso de Colombia "por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones" en sus artículos 6, 7 y 8, y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones", el arrendatario deberá: ✓ Eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales. ✓ Prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. v/ Eliminar el uso de mezcladores plásticos."	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
CONDICIONES TECNICAS SGA - AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO		
Las siguientes condiciones técnicas fueron establecidas por la funcionaria responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mediante comunicado Nro. GS-2025-007260-ESECU del 06-08-2025 así:		
El contratista deberá garantizar que los equipos electrónicos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos, expedida por el ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
El contratista deberá presentar los permisos y/o licencias que dieran lugar para el funcionamiento y desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del contrato, serán asumidas como responsabilidad del arrendatario.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la Política Ambiental y Objetivos Ambientales Institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
El contratista, deberá garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen para la prestación de servicio dentro de las instalaciones policiales, posean rótulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: > Identidad del producto > Información sobre componentes > Identificación de peligros > Primeros auxilios > Inflamabilidad y explosión > Medidas en caso de derrames o escapes > Manipulación y almacenamiento > Control de exposición l protección personal > Propiedades físicas y químicas > Estabilidad y reactividad > Información toxicológica > Información ecológica > Consideraciones relativas a la eliminación > Información relativa al transporte > Informaciones reglamentarias	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Esta información deberá ser allegada en idioma español al supervisor del contrato, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia, conforme al Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente Desarrollo Sostenible".		
El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, prohibir el uso de pitillos plásticos como medida de conciencia sobre el daño a los recursos naturales y el desperdicio incontrolado de las ciudades que terminan en rellenos sanitarios sin ningún aprovechamiento. Eliminar el uso de mezcladores plásticos. Prohibir el uso de envases, portacomidas y cualquier recipiente de poliestireno expandido (ICOPOR), para realizar sustitución de estos elementos o productos materiales que no contaminen el ambiente.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, entre otros relacionados con el título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 del 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad Policial.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental componente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 " Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos electrónicos, se dictan otras disposiciones".	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
El contratista deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma de temas tales como: - Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. - Usos de elementos de protección personal. - Manejo de sustancias químicas. - Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía). - Normatividad ambiental. - Saneamiento básico Gestión del riego que garantice la buena el manejo de los riegos asociados a su actividad productiva.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a que la primera capacitación fue realizada por parte de la responsable de proceso ambiental de este centro docente a todo el personal contratista.
El contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y material sólido generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad en el pretratamiento de las aguas residuales que se generan, el cual podrá desinstalar una vez cumpla con el periodo de ejecución del contrato.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.
El contratista se compromete a realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de 2 veces al mes dependiendo de la capacidad de la misma y controles ambientales, este mantenimiento se realizará a través de personal técnico o tecnólogos hidráulicos, sanitarios o afines. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de estos residuos, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha. Los residuos retirados deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental para el manejo de los mismos, quien certificará el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados la fecha correspondiente de recolección.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
El contratista se compromete a realizar el mantenimiento y/o calibración de los equipos asignados (neveras, congeladores y aquellos que requieran este servicio), mediante una entidad certificada por el ONAC, mínimo cada seis (06) meses, una vez se adjudique el contrato o cuando se requiera por fallas técnicas, indicando la cantidad ti o de refrigerante utilizado.	SI	Cumple con lo estandarizado
El contratista deberá instalar puntos ecológicos o contenedores al inicio del contrato dentro del establecimiento, con el fin de realizar la separación de los residuos plenamente identificados de acuerdo a los volúmenes de generación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos dentro del sistema de Gestión Ambiental implementado en las instalaciones. Además, deberá realizar la segregación en la fuente para la disposición final en el chut de residuos en bolsas de color acorde a las directrices establecidas por el equipo del SGA, separar adecuadamente los residuos sólidos y líquidos del material orgánico y reciclable.	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado
El contratista deberá realizar caracterización de las aguas residuales proveniente de su actividad (cafetería o restaurante) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses, el primero al finalizar	SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado

Página 6 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
el segundo mes de iniciada su actividad productiva. De ser necesario y según resultado de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos por la ley				
El contratista deberá realizar el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, así mismo deberá llevar un control de la generación y la disposición de los mismos, y presentar informe al supervisor del contrato de manera mensual donde especifique cual es el tratamiento o disposición aplicada, garantizando que no se utilice para la alimentación de ganado porcino.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado	
El contratista deberá realizar el manejo adecuado a los aceites producto de las frituras y tendrá que darle tratamiento y/o disposición final a través de un gestor ambiental autorizado por la autoridad competente para la realización de esa actividad, de igual forma deberá llevar el reporte de generación de forma documentada para su verificación control.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado	
El contratista evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado	
El contratista tendrá en cuenta la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura - BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado	
El contratista garantizará que los detergentes, desinfectantes y demás sustancias utilizadas en el servicio de cafetería estén debidamente identificados y guardados de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y fuera del área de procesamiento de los alimentos.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.	
El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales (parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND) de las actividades de elaboración de productos alimenticios y bebidas) provenientes de su actividad (cafetería o restaurante), a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, trámite que se debe adelantar cada seis (06) meses. la primera caracterización se efectuará al finalizar el primer mes de iniciada su actividad productiva, y de ser necesario conforme los resultados de laboratorio, el contratista deberá tomar medidas ambientales para el logro del cumplimiento de los parámetros exigidos en los artículos 12 y 16 de la resolución 0631 de 2015, expedida por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones" y la segunda, seis (6) meses después de realizada la caracterización (si se están cumpliendo todos los parámetros), de no cumplirse los parámetros, cada 3 meses se realizará caracterización de las aguas residuales en los vertimientos puntuales. (vigente) Nota: de ser reiterativo (segunda vez que ocurra), el incumplimiento de los parámetros fisicoquímicos que se deberán monitorear y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas (ARND) el director, jefe o comandante de la unidad de policía, informará a la autoridad ambiental para realizar una visita técnica a la trampa de grasas y redes hidráulicas, dejando como evidencia los respectivos resultados de laboratorio controles ambientales que se han realizado.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.	
El contratista se compromete a realizar mantenimiento del ducto de escape de los gases y vapores de la campana de extracción (a todas las campanas para remover la grasa, en filtro, extractores de grasa o ventiladores especialmente diseñados para remover los vapores de grasa y crear, a la vez, una barrera contra el fuego), con una periodicidad mínimo de tres (03) meses a partir del inicio de la actividad productiva, o por saturación de la misma que exija realizar el mantenimiento en menor tiempo a lo establecido, procedimiento que debe realizarse por la empresa a cargo, conforme a la guía técnica GTS-USNA sectorial 009 del 2007- ICONTEC.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.	
CONDICIONES DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST				
Las siguientes condiciones fueron establecidas por el funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante comunicado Nro GS-2025-007301-ESECU del 08-08-2025 así:				
El contratista se compromete a cumplir las obligaciones laborales contenidas en el Código Sustantivo de Trabajo, con el personal contratado, el cual será a cargo exclusivo del contratista o arrendatario en lo que respecta al pago de salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social demás previsiones de ley.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.	
CONDICIONES T CNICAS ADICIONALES IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST: el contratista entregará los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del nivel de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado, en atención a revistas periódicas realizadas con la responsable de ambiental del centro docente.	
El contratista anexará reporte de estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo según resolución 0312 de 2019 emitida por el ministerio de trabajo y l o constancia de implementación del SG SST emitida por la ARL. EVIDENCIA:		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.	

Página 7 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
• Reporte de estándares mínimos descargado de la página de riesgos laborales del ministerio de trabajo. Constancia de implementación de SGSST emitida por ARL.			
El contratista debe comprometerse a que desde el inicio de la ejecución del contrato todo el personal contratado debe además de poseer el certificado de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, haberse practicado los siguientes exámenes de laboratorio, conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013, o cualquier otra disposición que los modifique, adicione o reemplace; así mismo con la resolución en mención en virtud del capítulo III artículo II el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos: Asegurar la salud y seguridad de sus empleados y de aquellos (tales como contratistas y clientes) quienes tal vez sean afectados por sus actividades en los servicios alimenticios. Realizar una evaluación de riesgo y poner en práctica procedimientos para el control de los mismos. A su vez en caso de ser adjudicado el contrato, se compromete a anexar el certificado de Manipulación de Alimentos expedido por la secretaría de Salud y/o entidades adscritas, del personal que contrate y que ejecute la actividad relacionada en manipulación de alimentos desde el primer día que ingresa a laborar. EVIDENCIA: Documento firmado.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
El contratista deberá entregar documento firmado por su parte, donde se compromete a cumplir a partir de la celebración del contrato, con los siguientes criterios, así: Cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.8, del Decreto 1072 de 2015. "Responsabilidades del empleador. Verificar que el personal contratado cumpla con las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades del trabajador" Cumplir con lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de los peligros y riesgos del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
CONDICIONES TECNICAS SGSST -AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO			
Las siguientes condiciones fueron establecidas por el funcionario responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, mediante comunicado Nro GS-2025-007301-ESECU del 08-08-2025 así:			
Entregar copia del plan de emergencias acorde con las amenazas que se puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencias de la Policía Nacional.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los casos de incidente, accidente y enfermedad laboral si se presentan.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
Evidenciar objetivamente, la entrega y el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
Deberá implementar el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantara especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes, es decir presentara un PLAN DE SANEAMIENTO BASICO, el cual debe contener como mínimo los siguientes requisitos: Programa de limpieza y desinfección. Programa de manejo de residuos sólidos y líquidos (orgánicos e inorgánicos). Programa para el manejo integral de plagas. programa de abastecimiento suministro de agua potable		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
ASIGNACION DE LA PARTIDA DIARIA DE ALIMENTACION: El valor que se le cancelará al arrendatario por concepto del servicio de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio) suministrado a los estudiantes para patrullero de policía y auxiliares de policía se estableció en la Resolución N.º 1170 del 17 de marzo de 2025, Por la cual se fija, para la vigencia 2025, el monto de la partida diaria de alimentación para el personal de soldados, infantes de marina, agentes y auxiliares de la Policía Nacional, alféreces, guardiamarinas, pilotines y cadetes de las escuelas de formación de oficiales de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de suboficiales de las Fuerzas Militares, estudiantes para patrullero de Policía, alumnos de las escuelas de formación del nivel ejecutivo de la Policía Nacional y oficiales y suboficiales de la Fuerza Pública, alumnos que adelantan curso en la escuela de soldados profesionales, además, se fija el monto de la prima especial de alimentación de los empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional y de la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones complementarias, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que fija la partida diaria de alimentación en \$20.000,00, el dinero para la cancelación del suministro de la alimentación, será autorizado por los estudiantes mediante el diligenciamiento de la lanilla IAR-FR-0037 ante la Tesorería de la Dirección de Educación Policial.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.
PARTIDA ADICIONAL DE ALIMENTACION: La resolución N° 1170 del 17 de marzo de 2025 en su artículo 5, fija en el mes de diciembre una partida adicional por el valor de \$20.000,00, con el fin de atender gastos especiales de alimentación que contribuya al bienestar y la moral del personal beneficiario de la norma en mención.		SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.

Página 8 de 12		 POLICÍA NACIONAL															
Código: 2BS-FR-0019																	
Fecha: 12-03-2021																	
Versión: 5																	
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS																	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																	
REFRIGERIO: Conforme lo establece la resolución N° 1170 del 17 de marzo de 2025 en su artículo 1 , párrafo, comprende desayuno, almuerzo y cena y un refrigerio, que en adelante se denominará estancia y no constituye factor salarial, mismo que deberá ser entregado por el futuro contratista al personal de estudiantes en horas de la mañana o en la tarde, según coordinación con el supervisor; el refrigerio debe estar compuesto por una bebida y un alimento o una fruta, en los días que se suministre fruta no se suministrara bebida, la fruta, bebida y alimentos deben ser variados todos los días de la semana. Nota: Los alimentos pueden ser refabricados (galletas, mantecadas, paquetes, etc) o aquellos que sean fabricados por el contratista . EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: se verificará en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de la diligencia de cierre y recibo de ofertas, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 22.1.1.1.5.3 y 22.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 del 2015. El Registro Único de Proponentes (RIJP) es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de la experiencia específica, para tal efecto las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, deberá presentar el RIJP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario en relación con la fecha de cierre del presente proceso, donde deberá acreditar experiencia. El proponente, ya sean personas naturales, jurídicas, uniones temporales, consorcios o cualquier forma de asociación, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, deberán acreditar experiencia de mínimo dos (02) años a través de la celebración de contratos iguales o similares al objeto contractual, que hayan sido ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas, los cuales sumados deberán ser iguales o superiores al 100% del presupuesto total asignado al presente proceso contractual, con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para ello se requiere como mínimo dos (2) certificaciones contractuales que el valor entre las dos superen el cien por ciento (100%) del valor total del canon de arrendamiento establecido para el presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el contratista deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Número de contrato. Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA: Los contratos cuya certificación, conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta. No se admiten certificaciones de subcontrataciones. No se admiten auto certificaciones arrendamientos propios. No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.																	
SI	La empresa contratista cumple con lo solicitado.																
SI																	
Otras condiciones: <table><thead><tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLI O</th><th>OBSERVACIONES</th></tr></thead><tbody><tr><td>Los elementos o productos deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos 2.1 o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos, sin costo adicional para la entidad</td><td>SI</td><td>El contratista, cumple a cabalidad con los productos utilizados para la prestación del servicio.</td></tr><tr><td>Logística: el contratista garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos 2.2 necesarios para la ejecución del contrato.</td><td>SI</td><td>La empresa a garantizado el servicio como se evidencia en el reporte 12847-25 análisis físico químico y microbiológico.</td></tr><tr><td>El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, empacados, protegidos y no remanufacturados.</td><td>SI</td><td>Cumplió, a cabalidad con los suministros utilizados para la toma de muestra del agua de este centro docente.</td></tr><tr><td>Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias 2.5 ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</td><td>SI</td><td>La empresa contratada no ha informado de tener infracciones o permisos ambientales durante la prestación del servicio.</td></tr></tbody></table>			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONES	Los elementos o productos deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos 2.1 o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos, sin costo adicional para la entidad	SI	El contratista, cumple a cabalidad con los productos utilizados para la prestación del servicio.	Logística: el contratista garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos 2.2 necesarios para la ejecución del contrato.	SI	La empresa a garantizado el servicio como se evidencia en el reporte 12847-25 análisis físico químico y microbiológico.	El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, empacados, protegidos y no remanufacturados.	SI	Cumplió, a cabalidad con los suministros utilizados para la toma de muestra del agua de este centro docente.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias 2.5 ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	La empresa contratada no ha informado de tener infracciones o permisos ambientales durante la prestación del servicio.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONES															
Los elementos o productos deberán ser de óptima calidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato. En caso de observarse mala calidad de los elementos 2.1 o productos, o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en las especificaciones técnicas, el contratista deberá reemplazarlo en un plazo máximo de 48 horas después de la devolución de los elementos, sin costo adicional para la entidad	SI	El contratista, cumple a cabalidad con los productos utilizados para la prestación del servicio.															
Logística: el contratista garantiza que cuenta con los medios logísticos y equipos 2.2 necesarios para la ejecución del contrato.	SI	La empresa a garantizado el servicio como se evidencia en el reporte 12847-25 análisis físico químico y microbiológico.															
El contratista deberá suministrar los elementos nuevos, originales, empacados, protegidos y no remanufacturados.	SI	Cumplió, a cabalidad con los suministros utilizados para la toma de muestra del agua de este centro docente.															
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias 2.5 ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la ejecución del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	La empresa contratada no ha informado de tener infracciones o permisos ambientales durante la prestación del servicio.															

El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor de la aceptación 2.6 de la oferta, las novedades y/o inconvenientes en la entrega de manera efectiva de los elementos en el plazo de ejecución.	SI	El contratista, a cumplido a cabalidad en la prestación del servicio.
Confidencialidad de la información, El contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente 3.1 designados para el efecto, para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.	SI	El contratista, a diligencio el formulario de "Acuerdo de confidencialidad".
Garantizar que los materiales y/o embalajes, estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.	SI	El contratista, utiliza recipientes que están constituidos con material reciclable.
Compromiso anticorrupción: el contratista deberá cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, 6.1 representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para para la terminación anticipada del contrato. Para lo cual el contratista deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.	SI	El contratista, a diligencio el formulario de "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contador del agua presenta fallas, en atención, que el servicio del agua se presta de forma intermitente a las instalaciones de la escuela por las condiciones meteorológicas, por tal motivo se realiza notificación de pago utilizando como referencia meses anteriores.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (190) días calendario desde que inició el plazo de ejecución, quedando un término (179) días para finalizar la ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO pagará a la ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA NIT 800.141.263-7, el valor de canon de arrendamiento mensual que será de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (6.749.949.00) en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, no se incluyen servicios públicos.

Los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y recolección de basura, se determinará de acuerdo al consumo realizado que se tomara de los medidores al iniciar el mes y al finalizar, este consumo será multiplicado por el valor del kilovatio de luz y metro cubico que se determina en la factura emitida por la entidad prestadora del servicio, procedimiento que arrojará la cantidad de dinero a pagar, por cada uno de los servicios.

Las sumas de los dineros antes descritas, tanto la del canon de arrendamiento, se debe solicitar la orden de consignación a la oficina de tesorería de la escuela de carabineros Eduardo Cuevas García antes del día primero de cada mes.

Por lo anteriormente expuesto el supervisor del contrato deberá verificar que la tesorería genere la respectiva orden de consignación dentro de los plazos con el fin de no general traumatismo al contratista para la realización del pago.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar copia del recibo del pago al supervisor del contrato.

PROCEDIMIENTO PARA INTERESES MORATORIOS CANON ARRENDAIENTO

El incumplimiento del plazo del pago del canon mensual de arrendamiento y del valor de los servicios acarreará un interés del cero punto cinco porcientos (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta que se efectúe el respetivo pago.

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
NOMBRE BENEFICIARIO: Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García.
N.I.T: 800.141.263-7
CUENTA Nro.: 550-80000593-0- fondos especiales
TIPO DE CUENTA: corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Popular

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato y/o Aceptación de oferta	\$80.999.388,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 40.499.694,00	50,00%
Valor total facturado	\$ 6.749.949.00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 6.749.949.00	8,33%
Valor pendiente de entrega	\$ 40.499.694,00	50,00%

NOTA: el cuadro A, hace referencia al pago del arrendatario al valor acordado según el contrato de arrendamiento. Lo anterior, por un espacio físico

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

NOTA 2: no se diligencia el cuadro b teniendo en cuenta que el objeto contractual es el arrendamiento de un espacio físico donde la Escuela De Carabineros Educado Cuevas García recibe ingresos, en este sentido a continuación se relacional los pagos realizados por el arrendatario del espacio físico.

PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO

Nro. de pagos	No comprobante	Fecha de pago	Valor canon	Periodo/observación
01	3461225	02/10/2025	\$6.749.949.00	12/09/2025 al 11/10/2025
02	3725080	5/11/2025	\$6.749.949.00	12/10/2025 al 11/11/2025
03	3774075	05/12/2025	\$6.749.949.00	12/11/2025 al 11/12/2026
04	3725088	05/01/2026	\$6.749.949.00	12/12/2025 al 11/01/2026
05	3637657	05/02/2026	\$6.749.949.00	12/01/2026 al 11/02/2026
06	03888814	05/03/2026	\$6.749.949.00	12/02/2026 al 11/03/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (LUZ)

ITEM	COMUNICACION NOTIFICACION	No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACION
01	N/A	3564715	17/10/2025	\$ 2.923.100,00	12/09/2025 al 11/10/2025
02	N/A	3774071	26/11/2025	\$ 2.652.600,00	12/10/2025 al 11/11/2025
03	N/A	La empresa no ha entregado comprobante		\$ 2.469.683	12/11/2025 al 11/12/2025
04	GS-2026-000560-ESECU	3637656	23/01/2026	\$1.833.350	12/12/2025 al 11/01/2026
05	GS-2026-001571-ESECU	3637659	16/02/2026	\$ 2.800.378	12/01/2026 al 11/02/2026
06	GS-2026-002639-ESECU	No se ha recibido comprobante	17/03/2026	\$3.100.831	12/02/2026 al 11/03/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (AGUA)

ITEM	COMUNICACION NOTIFICACION	No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACION
01	N/A	3461226	17/10/2025	\$ 524.700.00	12/09/2025 al 11/10/2025
02	N/A	3725079	12/11/2025	\$ 524.700.00	12/10/2025 al 11/11/2025
03	N/A	Falta por comprobante		\$ 524.700.00	12/11/2025 al 11/12/2025
04	GS-2026-000561-ESECU	3637655	23/01/2026	\$ 524.700.00	12/12/2025 al 11/01/2026
05	GS-2026-001570-ESECU	3637661	16/02/2026	\$ 478.837.00	12/01/2026 al 11/02/2026
06	GS-2026-002641-ESECU	No se ha recibido comprobante	17/03/2026	\$ 478.837.00	12/02/2026 al 11/03/2026

PAGO SERVICIO PÚBLICO (GAS)

ITEM	COMUNICACION NOTIFICACION	No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR	PERIODO/OBSERVACION
01					
02					
03	GS-2026-000562-ESECU	8651068	02/01/2026		12/11/2025 al 11/12/2025
04	GS-2026-001593-ESECU	8838815	30/01/2026	\$ 1.852.147	12/01/2026 al 11/02/2026
05	GS-2026-002640-ESECU	9022760	26/02/2026	\$ 2.321.144	12/02/2026 al 11/03/2026

5. RECOMENDACIONES

- La presente se ha desarrollado conforme a los estipulado en las condiciones del contrato, de igual forma el contratista ha cumplido de manera satisfactoria respecto al arrendamiento de un local con un área de seiscientos setenta y ocho puntos cero tres metros cuadrados (678.03 m²), ubicado dentro de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, destinado para la prestación del servicio de restaurante para estudiantes para Patrullero de Policía y Auxiliares de Policía”.

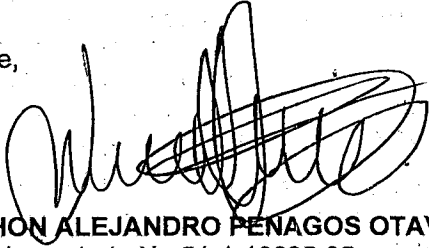
6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	--	--

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

cláusulas contractuales	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
-------------------------	------	--

Atentamente,



Teniente **JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO**
Supervisor de contrato No 51-1-10025-25
Correo electrónico: Jhon.penagoso@correo.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS-2025 -

/ ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 16 de febrero del 2026

Señora
Luis Carlos Restrepo Gómez
Representante Legal ESTELAR FOOD S.A.S.
Villavicencio

Asunto: notificación pago servicio público energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10025-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 678.03 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCÍA", me permito informar al arrendatario, que el consumo de energía eléctrica del 12/01/2026 al 11/02/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles desde la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ENERGÍA	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ENERGÍA ELÉCTRICA	Lectura 44168,81 KWH	\$ 2.800.378,79	

El valor a cancelares de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte. (\$ 2.800.378) el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.º 110-018-16886-4 Banco Popular

Atentamente

Teniente JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO
Supervisor Contrato 51-1-10025-25

Anexo: 01 Lectura medidor energía

Elaboró: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Revisó: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 16-02-2026
Ubicación: C:\Users\Jhon.penagos\Documents\2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555

IDS-OF-0001
VER: 7

Página 1 de 2

Aprobación: 20/05/2025

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No.

3637659

Día Mes Año

26 02 2026

Ciudad

Envigado

Nombre usuario del convenio

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Nro. Ident:

901234234234

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante

Espacio para sello o Timbre

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO.

Bancopopular 26/02/26 14:30:55

bancopopular

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida

550800005930

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador

Edwards Cuervo

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1

Ref. 2

Ref. 3

Ref. 4

Cod. Bco.

Nro. Cta. del Cheque

Valor \$

1

2

3

Total Efectivo

Total Cheques

Total Consignación

Cantidad ()

\$ 2.800.378,79

\$

\$ 2.800.378,79

\$ 0,00

\$ 2.800.378,79

\$ 0,00

\$ 0,00

\$ 2.800.378,79

4020

901239275

***5930

RECAUDOS NACIONALES

CLIENTE



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS-2025 -

/ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 16 de febrero del 2026

Señora
Luis Carlos Restrepo Gómez
Representante Legal STELAR FOOD S.A.S
Villavicencio

Asunto: notificación pago servicio público acueducto y alcantarillado

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10025-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, me permito informar al arrendatario, que el consumo de acueducto y alcantarillado del 12/01/2026 al 11/02/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ACUEDUCTO	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Lectura 3482 MTS.3	\$ 478.837	

El valor a cancelar es de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/cte. (\$478.837), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.º 550-80000593-0 Banco Popular

Atentamente,

Teniente JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO
Supervisor Contrato 51-1-10025-25

Anexo: 01 Lectura medidor de agua

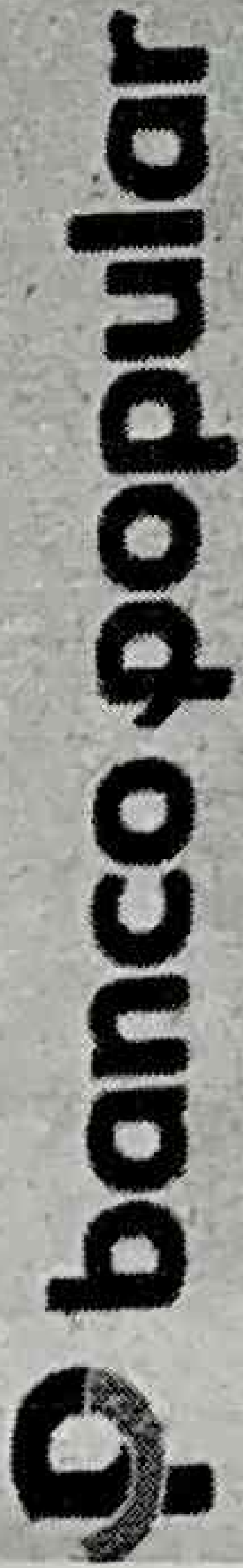
Elaboró: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Revisó: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 16-02-2026.
Ubicación: C:\Users\jpenagos\Documents\2026

Carrera 37 47 - 00 banno la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES

No. 3637661

Nro. Cuenta / Obligación / Planilla Asistida Cuenta Cte ☒ Cuenta Ahorro ☐

55080005930

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador Escuela Policia Eduardo Cuenas

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra									
Ref. 1									
Ref. 2									
Ref. 3									
Ref. 4									

Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor \$
1		
2		
3		
Total Efectivo		\$ 478.837
Total Cheques		\$ -
Total Consignación		\$ 478.837

Ciudad Nariño Día 26 Mes 02 Año 2026

Nombre usuario del convenio Cespedes Fong

Nro. Ident. 9012392334 Teléfono 34786418

Diligenciar sólo para pagos de PILA asistida

NIT/C.C del aportante Nariño

Espacio para sello o Timbre

CLIENTE - BANCO POPULAR 26/02/26 14:29:32

***5930
Consignante: 901239275
4020

\$478,837.00
\$.00
\$.00
0
\$478,837.00
\$.00

FORMA 1-10-3-04097 REV IV-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS-2025 –

/ ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 17 de marzo del 2026

Señora
Luis Carlos Restrepo Gómez
Representante Legal ESTELAR FOOD S.A.S.
Villavicencio

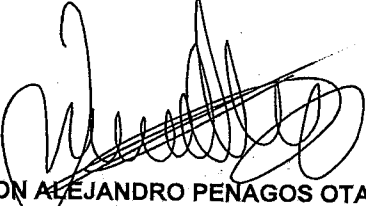
Asunto: notificación pago servicio público energía

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10025-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ESPACIO DE 678.03 METROS CUADRADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA EDUARDO CUEVAS GARCIA.", me permito informar al arrendatario, que el consumo de energía eléctrica del 12/02/2026 al 11/03/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles desde la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ENERGÍA	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ENERGÍA ELÉCTRICA	Lectura 48412,93 KWH	\$ 3.100.831	

El valor a cancelar es de **TRES MILLONES CIENTO OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/cte. (\$ 3.100.831)** el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.º 110-018-16886-4 Banco Popular

Atentamente


Teniente JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO
Supervisor Contrato 51-1-10025-25

Anexo: 01 Lectura medidor energía

Elaboró: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Revisó: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 17-03-2026
Ubicación: C:\Users\Jhon.penagos\Documents\2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

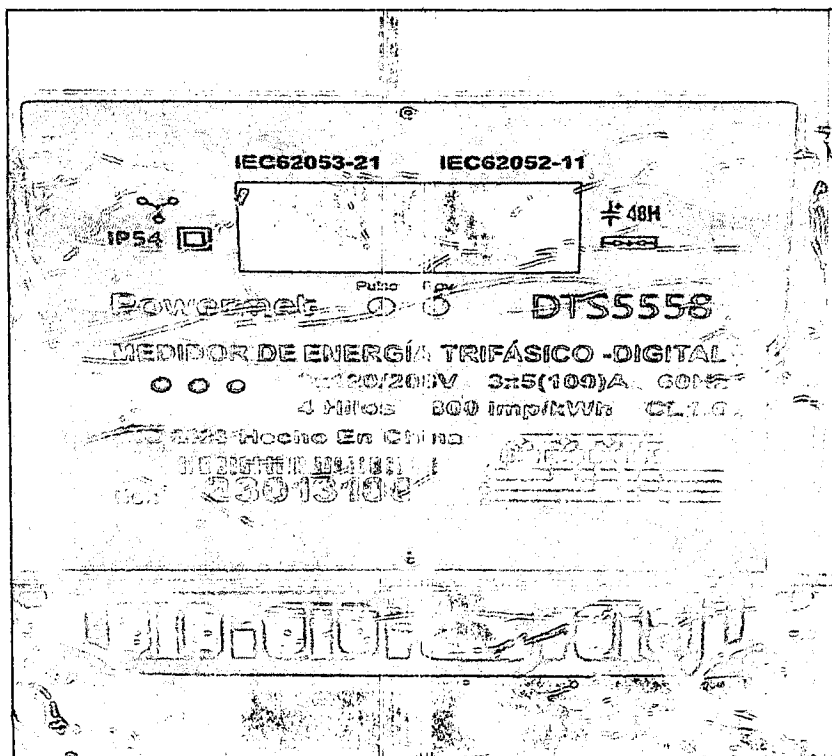
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo (uno) lectura medidora de energía

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DEL CONTADOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	VALOR EN UN KILOVATIO	TOTAL	APROXIMACION
COMEDOR ESTUDIANTES	FEBRERO-MARZO	23013100	6	13/03/2025	44188,81	48412,93	3832,88	713,31	\$ 3.100.831	\$ 3.100.831

IMAGEN LECTURA DEL CONTADOR





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS-2025 -

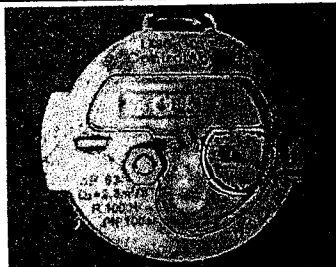
/ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 16 de marzo del 2026

Señora
Luis Carlos Restrepo Gómez
Representante Legal STELAR FOOD S.A.S
Villavicencio

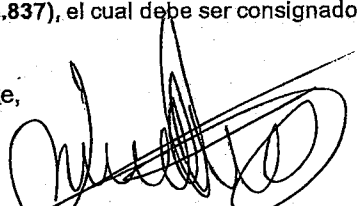
Asunto: notificación pago servicio público acueducto y alcantarillado

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10025-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICIA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, me permito informar al arrendatario, que el consumo de acueducto y alcantarillado del 12/02/2026 al 11/03/2026, corresponde al reflejado en el siguiente cuadro y su fecha límite de pago son cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación.

SERVICIO	LECTURA CONTADOR ACUEDUCTO	VALOR A PAGAR	FOTOGRAFIA
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	Lectura 3482 MTS,3	\$ 478.837	

El valor a cancelar es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS** M/cte. (**\$478.837**), el cual debe ser consignado en la cuenta corriente N.º 550-80000593-0 Banco Popular

Atentamente,


Teniente JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO
Supervisor Contrato 51-1-10025-25

Anexo: 01 Lectura medidor de agua

Elaboró: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU

Revisó: TE. Jhon Alejandro Penagos Otavo
ARACA-COAGU.

Fecha de elaboración: 16-03-2026.
Ubicación: C:\Users\Jhon.penagos\Documents\2026

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

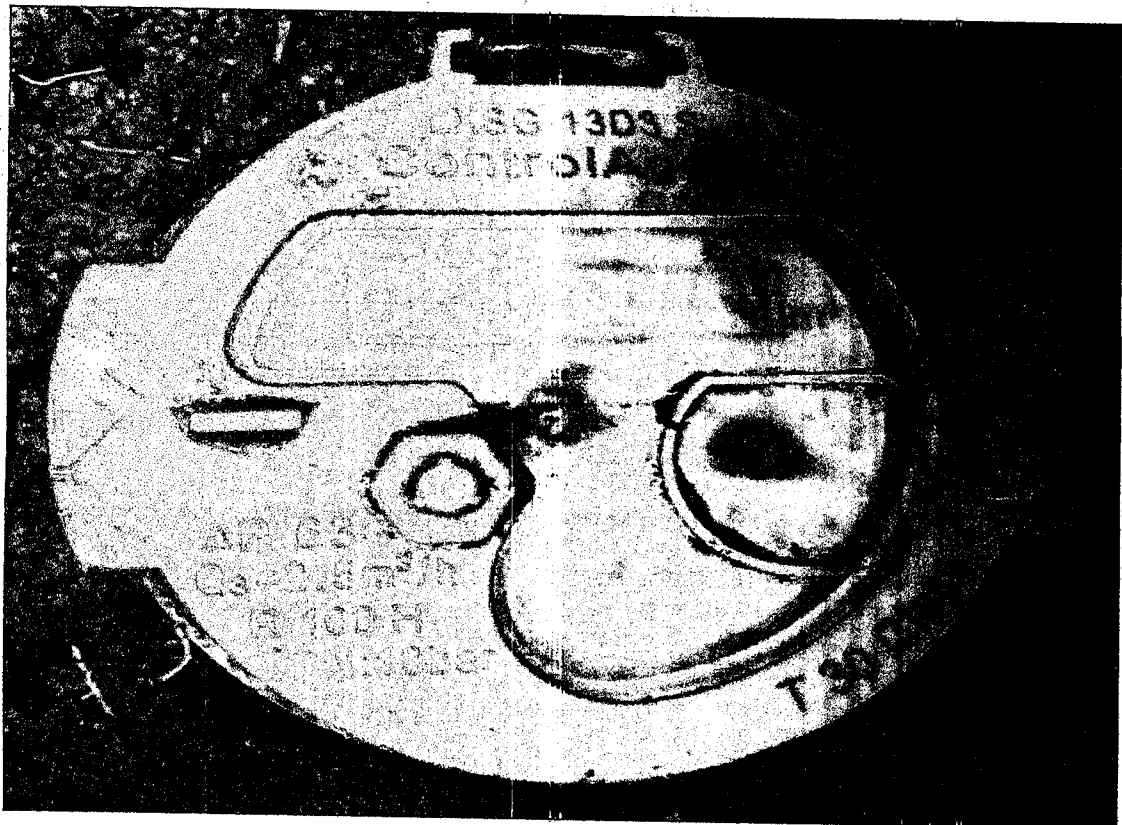


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

Anexo (uno) lectura, medidor de agua

LUGAR	PERIODO FACTURADO	NUMERO DE MEDIDOR	FACTURA INTERNA	FECHA DE LECTURA	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	DIFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR EN MTRS 3	TOTAL	APROXIMACION
Restaurante ESECU	Febrero- Marzo	1300201	6	12/03/2026	3389	3482	93	ACUEDUCTO	2825,37	\$ 233413,97	\$233413
								ALCANTARILLADO	2816,47	\$ 245423,75	\$245423
VALOR FACTURA											\$478837

IMAGEN LECTURA DEL MEDIDOR



INFORME DE GESTIÓN – ACTIVIDADES FEBRERO CENTRO DE PRODUCCION DE ALIMENTOS ESECU VILLAVICENCIO

ESTELAR FOOD

ELABORADO POR:

Lina Marcela Ladino Reina- Ingeniera de alimentos

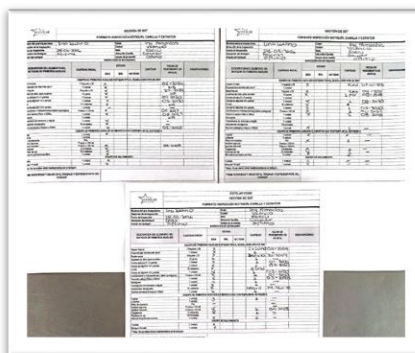
El presente informe de gestión presenta todas las actividades realizadas durante el tiempo transcurrido al mes de Febrero, importantes dentro de los procesos de calidad e inocuidad. Las actividades anteriormente mencionadas se desarrollaron con el propósito de asegurar los estándares pactados y asociados al servicio de alimentación brindado a los estudiantes de la Escuela Eduardo Cuevas de Villavicencio.

Durante el periodo transcurrido en relación al mes de febrero se llevó a cabo diversas acciones orientadas al control, verificación y optimización continua de los procedimientos operativos.

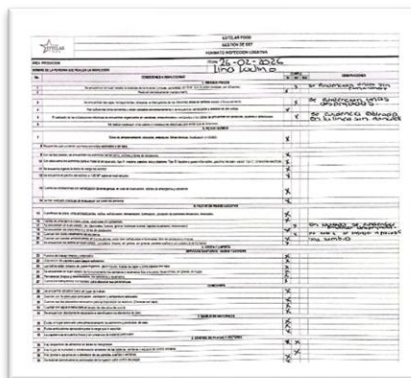
Las actividades ejecutadas son las siguientes:

1. Inspección de botiquín, camilla y extintor

Se realizó la inspección mensual correspondiente al mes de Febrero del botiquín de primeros auxilios, la camilla de emergencia, utilizando el formato establecido para este procedimiento. Además de una inspección locativa al centro de producción ESECU.



Formulario de inspección de botiquín, camilla y extintor. El formulario contiene varias secciones con tablas de verificación y campos para registrar la fecha, el nombre del inspector y los resultados de la inspección.

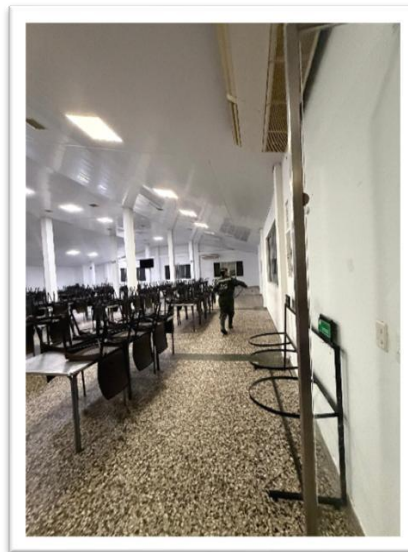
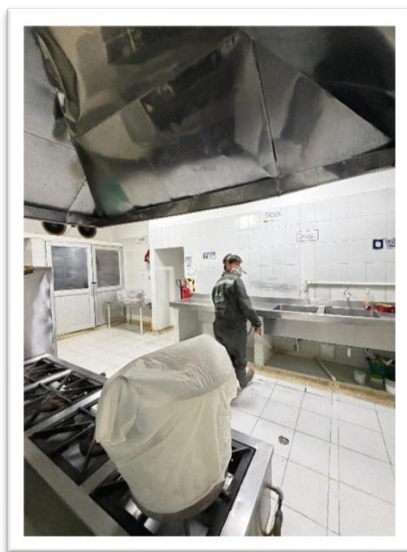


Otro formulario de inspección de botiquín, camilla y extintor, similar al anterior, con secciones de verificación y campos para registrar la información.

2. Control integrado de plagas – Fumigación mensual

Se realizó control sobre el Manejo Integrado de Plagas (MIP), Programando la fumigación correspondiente al mes de febrero, siguiendo y cumplimiento con el cronograma de fumigación que se encuentra dentro de los protocolos de saneamiento básico.

Durante la actividad se efectuó el control y seguimiento adecuado de las áreas a tratar, garantizando un ambiente organizado y seguro, procurando no afectar la inocuidad de los alimentos o la operación dentro del área de producción. Estas actividades se llevaron a cabo los días 5 y 19 de febrero del mes en curso y así mismo se realizó el cambio de cebos para roedores.



3. Suministro de refrigerios a los estudiantes

Se dio cumplimiento al suministro de refrigerios a las personas que se encontraban en la guardia, asegurando que los productos entregados cumplieran con los estándares de calidad. La actividad incluyó la preparación, distribución.



4. Recolección residuos Orgánicos

Los residuos orgánicos provenientes del área de rancho fueron recolectados por la empresa **RECO** para su adecuada disposición final y aprovechamiento de la misma.





RECO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

0000349

RECO S.A.S NIT. 901.764.318-3 Calle 24 No. 1- 107 VILLAVICENCIO / META CELULAR: 320 2135759		Fo01 Vo 25-JUN-21 MANIFIESTOS No.
CLIENTE: Estelar Food S.A.S	NIT: 901.239.275-4	Celular: 320 2135759
DIRECCIÓN: Meta	LOCALIDAD: Villavicencio	FECHA: 15/02/2026
DEPARTAMENTO: Meta	VEHICULO: Furgon	PLACA: WDT 031

ITEM	TIPO RESIDUO	UNIDAD	PESO KG	OBSERVACIONES
1	BioSanitaria		774.9	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
TOTAL			774.9	

● OBSERVACIONES:

FIRMA CLIENTE

Uma Ladino

320 2135759
comercial@reco.com.co

www.reco.com.co

FIRMA OPERARIO

Sebastian B

Calle 24 # 1-107 Villavicencio - Meta

NIT: 901764318-3



RECO
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

RECO S.A.S NIT. 901.764.318-3 Calle 24 No. 1- 107 VILLAVICENCIO / META CELULAR: 320 2135759		Fo01 Vo 25-JUN-21 MANIFIESTOS No.
CLIENTE: Estelar Food S.A.S	NIT: 901.239.275-4	Celular: 320 2135759
DIRECCIÓN: Carabineros	LOCALIDAD: Villavicencio	FECHA: 24/02/2026
DEPARTAMENTO: Meta	VEHICULO: Furgon	PLACA: WDT 031

ITEM	TIPO RESIDUO	UNIDAD	PESO KG	OBSERVACIONES
1	B. Organico		150.4	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
TOTAL			150.4	

● OBSERVACIONES:

FIRMA CLIENTE

Uma Ladino

320 2135759
comercial@reco.com.co

www.reco.com.co

FIRMA OPERARIO

Sebastian B.

Calle 24 # 1-107 Villavicencio - Meta

NIT: 901764318

5. Recolección Aceite usado

Se realizó la entrega del aceite usado, el cual fue recolectado por la empresa Green Fuel el día 25 de febrero del presente año.



No 197372



CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
ACEITE VEGETAL USADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL 2G

Que el Generador:

Empresa: ESTELAR FOOD SAS	NIT: 901239275
Dirección: CRA 40 # 48C SUR - 40 BODEGA 213, BODEGAS CIUDADELA REAL	Ciudad: Villavicencio

Por intermedio de la empresa CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S., con NIT. 900.629.775-5 con código de licencia Transportadora TP-134, por Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá y registro como empresa gestora por la CAR-G-RACU-002 y transportador R-RACU-02, se recibe:

Mes de Recolección:	ENTERO 2020
Punto de Recolección:	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
Dirección:	CRA 37 # 47 - 00
Cantidad Total en Kilos	49.4 Kg

Este Aceite Vegetal usado es entregado en su totalidad a la compañía Greenfuel Extremadura, la encargada de la producción de Biodiesel 2G:

Empresa: Greenfuel Extremadura S.A	CIF: A106445910
Dirección: Carrera Nacional 630 P.K. 06230 Llanos Santos Manizales - España	Ciudad: Extremadura / España

Greenfuel Extremadura certifica que este Aceite Vegetal Usado es destinado exclusivamente para la producción de Biocombustibles de Segunda Generación (2G), garantizando el cumplimiento de la resolución 2016 de MINAMBIENTE de cumplimiento nacional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 2020-02-06



Juan Carlos Benavides Rueda
Representante
GREEN FUEL S.A

Registro de Gestores de Aceite Vegetal Usado No. GS-133
Registro de Transporte No. TP-134
Secretaría Distrital de Ambiente Bogotá

Este certificado de recolección de residuos de aceite vegetal usado se entrega por parte de TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S de acuerdo en lo establecido en el convenio de recolección suscrito entre el:
RECOLECTOR Y EL GENERADOR

INFORMACION DE CLIENTE

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
ESTELAR FOOD SAS
CRA 37 # 47 - 00
NIT: 901239275
CIUDAD: Villavicencio
TELÉFONO: 3203994864

RECOLECCION N. 369206

ENTREGO: Lina
CARGO: ing de alimentos
RECOGIO: GIRONOL

FECHA REC: 2020-02-25
HORA: 10:17
UNIDAD: KG
BIDONES: 1
BIDONES ENTREGADOS: 0
BIDONES VACIOS: 0
PRECIO/KG: 2000
CANT RECOLECTADA: 18KG
TRANSPORTADO: Bidon(es)
FORMA DE PAGO: Transferencia

PRODUCTOS ADICIONALES

Producto	Cant.
PAGO TOTAL:	\$ 36.000
OBSERVACION:	N/A

TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S
NIT: 900.629.775-5
CALLE 123 # 7A-17 OFIC. 401
(57) 3164090506
Version 2.0(2020)

6. Entrega de Dotación al Personal manipulador de alimentos.

Se realiza la debida entrega de dotación de trabajo al personal manipulador del área de proceso, cumpliendo con el Art 14 de la Resolución 2674 del 2013 en su parágrafo 2 y con el código sustantivo del trabajo (Art 230-234).



ESTELAR FOOD

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 24 de Febrero de 2016 MED: ESECU Villavicencio

NOMBRE: Juan David Vazquez

CEDULA: 111454452

DOTACION	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS DEBIA	36	CO. E.
BOYAS	36	CO. E.
PANTALON	36	CO. E.
CAMISA	36	CO. E.
PAÑO PLASTICO	36	CO. E.
MALLA	36	CO. E.
GORRO	36	CO. E.
TAPABOCA	36	CO. E.

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, desde que despierta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

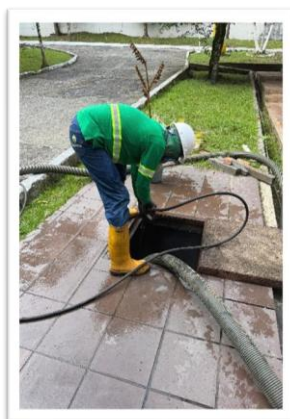
Juan David Vazquez
Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C-540 Bodega 213, 2do Piso
Ciudadela Real Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Telefono: 4486918 Celular: 31521548

7. Limpieza Trampa de Grasa

Con el fin de dar cumplimiento a las labores de limpieza de la trampa de grasa ubicada al ingreso de las instalaciones del Rancho, se realizó la depuración y limpieza correspondiente para garantizar su adecuado funcionamiento, y generación de olores.

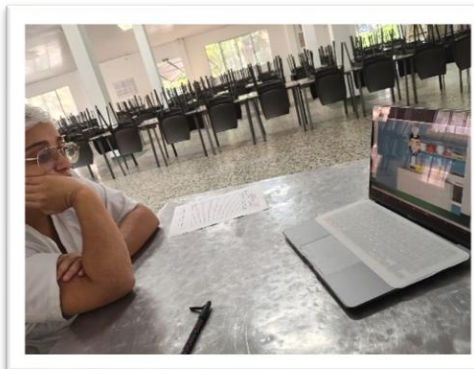
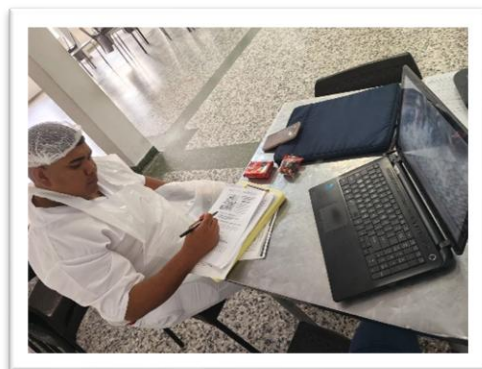


ANTES	DESPUES
	

Bamocol		CONSTANCIA DE VISITA A CLIENTES		FO-GO-10	
		Nº 6859		Fecha de Creación: Enero/2011	
				REV. 3 Septiembre/2011	
				Pag. 1 de 1	
Vehículo:	LUI 855	Año	2026	Ene	Jul
Hora Inicial:	7:35	Hora Final:	8:20	Feb	Mar
Cliente:	Estelar Food SAS	Ubicación:	escuela eduardo cuevas	Apr	May
SERVICIO DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS PORTATILES					
UNIDAD SANITARIA	Propiedad de:	Medición	Insumos	RT	BE
PORTATIL	Bamocol	Cant. Total	Vol. Desechos	N. Viales	N. Horas
USP - Sencilla	Cliente				
USP - Lulo					
Lavamanos Int.					
Lavamanos Ext.					
Orinal					
Pozo Séptico					
Trampa de Grasas					
Redes Sanitaria					
Otro					
La propiedad sufrió algún daño durante la prestación del servicio? SI ☐ NO ☐ Observaciones:					
Representación del CLIENTE	Nombre: lino ladino	Representación de BAMOCOL	Nombre: Jean Romero		
	Cargo: lny Alimentos		Cargo: op		
	Firma: lino ladino		Firma: [Firma]		
Revisado por: Jefe de Procesos y Costos			Aprobado por: Gerente General		

8. CAPACITACION DE REFUERZO EN CUMPLIMIENTO DE BPM, HE IMPORTANCIA DE LA MISMA.

Se realizo refuerzo al personal manipulador de BPM, para señalar la importancia de cumplimiento de los estándares mínimos como el uso de la dotación, y así mismo señalar el uso de los elementos como uso de cofia, tapabocas, guantes y recordar la importancia de emplear una buena higiene en cada uno de los procesos de la preparación.



FECHA: 24-02-2026 NOMBRE: Ciro Pifonso P-V

434
0.625

A continuación, encontrará una serie de preguntas que usted deberá responder según usted lo considere.

1. ¿Qué está mal en esta imagen? OMS.

A. El perro
B. Las pilas
C. La señora desahucio
D. La señora perro
E. El perro no desahucio
F.
G.
H.

2. Que ítem comprende la resolución 2674 del 2013.

a. Instalaciones, Equipos, Personal Manipulador, Documentos
b. Documentos, Instalaciones, Equipos.
c. Ninguna de las anteriores.

3. Nombre 1 característica que debe llevar la ropa de trabajo del manipulador de alimentos.

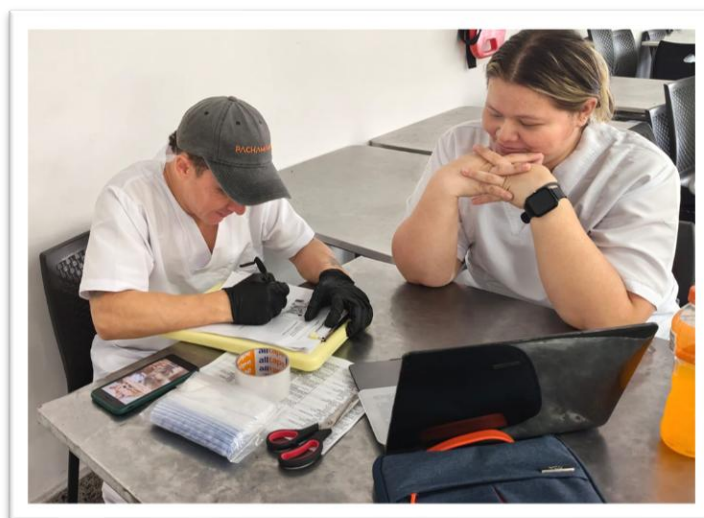
guantes, gorro, tapabocas

4. Que es una ETA.

a. Enfermedad Transmitida por Alimentos
b. Entidad Territorial Asociada
c. Ninguna de las anteriores
d. Todas de las anteriores.

5. ¿En qué rango de temperaturas se encuentra la zona de peligro de reproducción de microorganismos y por consiguiente de deterioro de los alimentos?

5°C - A 60°C



9. Jornada de Aseo general

Se realizó una jornada de aseo general en el centro de producción de alimentos, la cual se desarrolló en dos días 21 y 22 de febrero para cubrir todas las áreas destinadas a los procesos operativos, cumpliendo con la limpieza de áreas, puntos ciegos, zonas de difícil acceso y su correspondiente desinfección



10. Mantenimiento de angeos del área de rancho que se encontraban despegados.

Se realiza mantenimientos de angeos los cuales se evidenciaban despegados permitiendo y facilitando el ingreso de posibles plagas al área de proceso y comedor.

ANTES		DESPUES
		



ESTELAR FOOD
GESTIÓN DE SST

FORMATO INSPECCIÓN BOTOLÍN, CAMILLA Y EXTINTOR

Nombre del que inspecciona	Una Botolin O	Cargo	Una Almones
Dirección de la inspección	18-01-2016	Sede	Vicencia
Fecha de inspección	01-01-2016	Ubicación Camilla	esecu
Ubicación del Botolín		Estado de la camilla	completar
Estado del botolín		INSPECCIÓN DE BOTOLINES	Optimo

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTOLIN DE PRIMEROS AUXILIOS	CANTIDAD INICIAL	ESTADO			FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)	OBSERVACIONES
		BIEN	MAL	NO TIENE		
Gasas limpias	1 Paquete x 20	X			05-2024	
Esparadrapo de tela n°6 de 4"	1 Unidad	X			N/A	
Bajalenguas	Paquete x 20	X			20-2024	
Guantes de látex para examen	10 pares	X			01-2024	
Venda elástica 2 x 5 yardas	1 Unidad	X			01-2023	
Venda de algodón 3x5 yardas	1 Unidad	X			05-2020	
Curs	10 unidades	X			N/A	
Venda de algodón 5x5 yardas	1 Unidad	X			04-2021	
Comprimidos o tópicos (alcohol quaternario)	Frasco x 120 ml	X			05-2021	
Solución para 250cc o 500cc	1 Unidad	X			N/A	
Macroporo	1 Unidad	X			05-2023	
Termómetro de mercurio o digital	10 unidades	X			05-2023	
Aplicadores de algodón	1 Unidad	X				
Alcohol antiséptico frasco x 250ml	1 Unidad	X				
Tijeras	1 Unidad	X				
Ulnaria	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	Frasco x 20 ml	X			04-2028	
Isolante Solución	Frasco x 120 ml	X				
Tegapocan	5 Unidades	X				
Partes de ojo	10 Unidades	X				
Manual de primeros auxilios	1 Unidad	X				
Camilla	1 Unidad	X				
Botolín Portátil	1 Unidad	X				

* Nota: No se deben tener medicamentos en el botolín.

FIRMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DEL COPASST



ESTELAR FOOD
GESTIÓN DE SST

FORMATO INSPECCIÓN BOTOLÍN, CAMILLA Y EXTINTOR

Nombre del que inspecciona	Una Botolin O	Cargo	Una Almones
Dirección de la inspección	18-01-2016	Sede	Vicencia
Fecha de inspección	01-01-2016	Ubicación Camilla	esecu
Ubicación del Botolín		Estado de la camilla	completar
Estado del botolín		INSPECCIÓN DE BOTOLINES	Optimo

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTOLIN DE PRIMEROS AUXILIOS	CANTIDAD INICIAL	ESTADO			FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)	OBSERVACIONES
		BIEN	MAL	NO TIENE		
Gasas limpias	1 Paquete x 20	X			03-01-2020	
Esparadrapo de tela n°6 de 4"	1 Unidad	X			03-01-2020	
Bajalenguas	Paquete x 20	X			08-2024	
Guantes de látex para examen	10 pares	X			19-01	
Venda elástica 2 x 5 yardas	1 Unidad	X			08-2020	
Venda de algodón 3x5 yardas	1 Unidad	X			08-2020	
Curs	10 unidades	X			03-2020	
Venda de algodón 5x5 yardas	1 Unidad	X			03-2021	
Comprimidos o tópicos (alcohol quaternario)	Frasco x 120 ml	X			08-2024	
Solución para 250cc o 500cc	1 Unidad	X				
Macroporo	1 Unidad	X				
Termómetro de mercurio o digital	10 unidades	X				
Aplicadores de algodón	1 Unidad	X				
Alcohol antiséptico frasco x 250ml	1 Unidad	X				
Tijeras	1 Unidad	X				
Ulnaria	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	Frasco x 20 ml	X				
Isolante Solución	Frasco x 120 ml	X				
Tegapocan	5 Unidades	X				
Partes de ojo	10 Unidades	X				
Manual de primeros auxilios	1 Unidad	X				
Camilla	1 Unidad	X				
Botolín Portátil	1 Unidad	X				

* Nota: No se deben tener medicamentos en el botolín.

FIRMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DEL COPASST



ESTELAR FOOD
GESTIÓN DE SST

FORMATO INSPECCIÓN BOTOLÍN, CAMILLA Y EXTINTOR

Nombre del que inspecciona	Una Botolin O	Cargo	Una Almones
Dirección de la inspección	18-01-2016	Sede	Vicencia
Fecha de inspección	01-01-2016	Ubicación Camilla	esecu
Ubicación del Botolín		Estado de la camilla	completar
Estado del botolín		INSPECCIÓN DE BOTOLINES	Optimo

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL BOTOLIN DE PRIMEROS AUXILIOS	CANTIDAD INICIAL	ESTADO			FECHA DE VENCIMIENTO (SI APLICA)	OBSERVACIONES
		BIEN	MAL	NO TIENE		
Gasas limpias	1 Paquete x 20	X			17-2020-2024	
Esparadrapo de tela n°6 de 4"	1 Unidad	X			20-2024	
Bajalenguas	Paquete x 20	X			20-2024	
Guantes de látex para examen	10 pares	X			01-2020	
Venda elástica 2 x 5 yardas	1 Unidad	X			05-2020	
Venda de algodón 3x5 yardas	10 unidades	X			03-2020	
Curs	1 Unidad	X			03-2020	
Venda de algodón 5x5 yardas	1 Unidad	X			03-2020	
Comprimidos o tópicos (alcohol quaternario)	Frasco x 120 ml	X			03-2020	
Solución para 250cc o 500cc	1 Unidad	X			19-01-2020	
Macroporo	1 Unidad	X				
Termómetro de mercurio o digital	10 unidades	X				
Aplicadores de algodón	1 Unidad	X				
Alcohol antiséptico frasco x 250ml	1 Unidad	X				
Tijeras	1 Unidad	X				
Ulnaria	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	1 Unidad	X				
Plata de repuesto	Frasco x 120 ml	X			04-2028	
Isolante Solución	Frasco x 120 ml	X				
Tegapocan	10 Unidades	X				
Partes de ojo	1 Unidad	X				
Manual de primeros auxilios	1 Unidad	X				
Camilla	1 Unidad	X				
Botolín Portátil	1 Unidad	X				

* Nota: No se deben tener medicamentos en el botolín.

FIRMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REPRESENTANTE DEL COPASST



ESTELAR FOOD

GESTIÓN DE SST

FORMATO INSPECCION LOCATIVA

AREA: PRODUCCION

FECHA: 26-02-2026

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA INSPECCION:

LINO LADINO

No.	CONDICIONES A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1. RIESGOS FISICOS					
1	Se encuentran en buen estado la totalidad de luminarias (limpias, completas, sin titilar que no estén fundidas, con difusores)	X	X		se evidencian unos sin funcionar
2	Realizan periódicamente mantenimiento	X			
3	Se encuentran las cajas, tomacorrientes, lámparas e interruptores de las diferentes áreas en perfecto estado y funcionamiento		X		se evidencian unos desprotegidos
4	Hay suficientes toma corrientes y están ubicados convenientemente y se encuentran señalizados y aislados de alto voltaje	X			
5	El cableado de las instalaciones eléctricas se encuentran organizados en canaleras, encauchetados o entubados y los cables se encuentran sin peladuras, quiebres o defectuosos		X		se evidencia cableado en la línea sin canalizar
6	Se realiza inspección a los cables e instalaciones eléctricas para evitar que se deterioren				
3. RIESGO QUÍMICO					
7	Símbolos de almacenamiento, etiquetas, empaques, fichas técnicas, localización y rotulado	X			
8	Recipientes que contienen químicos corrosivos agrietados o sin tapa				
9	Son de fácil acceso, se encuentran los extintores señalizados, visibles y libres de obstáculos	X			
10	Son adecuados los extintores para el material almacenado: Tipo A: madera, papeles, tela y plásticos. Tipo B: líquidos y gases inflamables: gasolina, kerosén, varol. Tipo C: conexiones eléctricas	X			
11	Se encuentra vigente la fecha de carga del extintor	X			
12	Se encuentra el gancho del extintor a 1.50 MT sobre el nivel del piso	X			
13	Cuenta las instalaciones con señalización de emergencia, en vías de evacuación, salidas de emergencia y escaleras	X			
14	Se han realizado prácticas de evacuación por parte del personal	X			
5. FACTOR DE RIESGO LOCATIVO					
15	Superficies de pisos, cinta antideslizantes, rejillas, señalización, demarcación, iluminación, ubicación de extintores obstáculos, desvíes	X			
16	Salidas de emergencia inadecuadas, obstruidas y/o insuficientes	X			
17	Se encuentran en buen estado (sin desvíes, huecos, grietas, baldosas sueltas, tapetes levantados, deteriorados)	X	X		en tapado se evidencian baldosa desprotegida
18	Se encuentran los pisos limpios y libres de obstáculos	X			
19	Cuentan con doble pasamanos las escaleras	X	X		no solo a la intemperie a proceso para cambio
20	Cuentan con bandas antideslizantes en los escalones, están bien señalizados e iluminados, libre de obstáculos y limpios	X			
21	Se encuentran los techos en buen estado: completos, limpios, sin grietas, sin goteras, paneles sueltos y con presencia de humedad	X			
6. ORDEN Y LIMPIEZA					
SERVICIOS SANITARIOS - BAÑOS Y LOCKERS					
22	Puestos de trabajo limpios y ordenados	X			
23	Disposición de papelería para basura suficientes	X			
24	Los baños están dotados de: papel higiénico, jabón líquido, toallas de papel y porta papeles con tapa	X			
25	Se encuentran en buen estado de funcionamiento los sanitarios y lavamanos fijos a la pared, llaves firmes, sin grietas, sin fugas	X			
26	Permanecen limpios y desinfectados, los sanitarios y lavamanos	X			
27	Cuenta los trabajadores con lockers para depositar sus pertenencias	X			
COMEDORES					
28	Se encuentra ubicados fuera del lugar de trabajo	X			
29	Cuentan con la adecuada iluminación, ventilación y temperatura adecuada	X			
30	Cuentan con los elementos necesarios para la disposición de residuos (Canecas con tapa)	X			
31	Cuentan con agua potable para el lavado de utensilios de cocina	X			
32	Se encuentran debidamente separados e identificados los elementos de aseo	X			
7. MANEJO DE MATERIALES					
33	Existe un lugar adecuado para almacenamiento de elementos y productos de aseo	X			
34	Existe archivadores apropiados para la carga que lo soportan	X			
35	La papelería se encuentra limpia y sin presencia de material particulado	X			
8. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
36	Hay desperdicio de alimentos en áreas no designadas	X	X		
37	Hay fugas de humedad o condensación alrededor de las tuberías, ventanas o equipos de control climático		X		
38	Hay grietas o agujeros en o alrededor de las paredes, puertas o ventanas	X			
39	Se realizan periódicamente actividades de fumigación para control de plagas	X			
40	se realizan los debidos procedimientos de orden y aseo, limpieza y desinfección de las áreas y espacio	X			

Registro de Gestores de Aceite
Vegetal Usado No. GS-133
Registro de Transporte
No. TP-134
Secretaria Distrital de
Ambiente Bogota

Este certificado de recoleccion
de residuos de aceite vegetal us
ado se entrega por parte de TRAN
SATLANTIC GREENTRADE S.A.S de ac
uerdo en lo establecido en el co
nvenido de recoleccion suscrito
entre el:
RECOLECTOR Y EL GENERADOR

INFORMACION DE CLIENTE

ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO C
UEVAS GARCIA
ESTELAR FOOD SAS
CRA 37# 47 - 00
NIT: 901239275
CIUDAD: Villavicencio
TELEFONO: 3203994864

RECOLECCION N. 369206

ENTREGO: Lina
CARGO: ing de alimentos
RECOGIO: GIRCOL

FECHA REC: 2026-02-25
HORA: 10:17
UNIDAD: KG
BIDONES: 1
BIDONES ENTREGADOS: 0
BIDONES VACIOS: 0
PRECIO/KG: 2000
CANT RECOLECTADA: 18KG
TRANSPORTADO: Bidon(es)
FORMA DE PAGO Transferencia

PRODUCTOS ADICIONALES

Producto	Cant.

PAGO TOTAL:	\$ 36.000
OBSERVACION:	
N/A	

TRANSATLANTIC GREENTRADE S. A. S
NIT: 900.629.775-5
CALLE 123 # 7A-17 OFIC. 401
(57) 3164090506
Version 2.0(2025)

Reporte de Servicio N° 45310

OP-F-02

Fecha de ejecución: 05 / 02 / 2026

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : ESTELAR FOOD S.A.S.
Sede: ESTELAR FOOD S.A.S.
Dirección: Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda -
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas (ESECU)
Municipio: 500001 Villavicencio
Departamento: Meta
Tel.: 3116924884
Persona contacto: Ingeniera María Isabel
Teléfono: 3116924884

PRESTA EL SERVICIO

BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS
CRA 96A No 157-70
111161 BOGOTA / SUBA · Bogotá D.C

SERVICIOS REALIZADOS

Vigilancia / Monitorización

DESINSECTACIÓN Tratamiento de desinsectización en cocinas

FECHA Y HORARIO

05/02/26 16:58 - 19:14

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Observaciones de dosificación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones								
FENDONA (Alfacipermetrina)	RGSP - 292 – 2008	Ver cuadro rotación de productos	Aspersión manual	5 a 10 ml X L/S	5 ml/L	60 ml		001-25-15600

N/A: Esta sigla significa NO APLICA, y se verá reflejada en aquellos campos de productos o servicios que no están catalogados como biocidas o insecticidas y que por tal razón no poseen información de dosificación %, No. Registro, plazo de seguridad, método de aplicación, lote.

INCIDENCIAS:

No se reportan incidencias en el servicio

OBSERVACIONES:

Se realizó desinsectación en la cocina y en todas áreas indicadas por el cliente se realiza servicio cumpliendo todos los protocolos de seguridad establecidos por el cliente

PBX. 6017046658 - Cel. PBX. 3107223196-3107533527

<https://www.biocontactoambiental.com/>

Avalado por Secretaria de Salud.

Operación a nivel nacional

Reporte de Servicio N° 45310

OP-F-02

Fecha de ejecución: 05 / 02 / 2026

ESPECIES DETECTADAS EN ESTA VISITA

IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES CAPTURADAS

Ubicación	Punto de control	Cantidad y especies detectadas
No se capturaron especies		

NOTA :

1. El plazo o tiempo de re-ingreso, será de acuerdo a la actividad realizada y producto utilizado. Por tal motivo, recomendamos ver el tiempo estimado por el cuadro de rotación de productos.
2. Después de transcurrido el plazo de re-ingreso y antes de la utilización de las instalaciones es recomendable la correcta ventilación de las mismas.
3. Será responsabilidad del cliente avisar a todo el personal de la instalación sobre estas medidas.
4. Con su firma el Cliente confirma haber sido informado, antes del servicio, de las medidas preventivas de antes, durante y después del tratamiento.
5. Con la firma del cliente, confirma recibir el servicio y las instalaciones a conformidad.

EN CASO DE EMERGENCIA

CISPROQUIM

BOGOTÁ: Tel. +57 1 288 60 12

NACIONAL: Tel. 01 8000 91 60 12



Recibí del Cliente

Nombre y C.C.: Ronald Rincón Monroy
79721095
05/02/2026 19:14

Nombre y firma del Técnico Aplicador
CARLOS EDUARDO MONROY LOPEZ
C.C.: 1015398983



Bamocol
Aseo Industrial y Sanidad Portátil

CONSTANCIA DE VISITA A CLIENTES

Nº **6859**

FO-GO-10

Fecha de Creación: Enero/2011

REV. 3 Septiembre/2011

Pag: 1 de 1

Vehículo: _____

LUL855

Hora Inicial: **7:35**

Hora Final: **8:20**

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
202	6					
	1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24
	25	26	27	28	29	30
	31					

Cliente: **Estelar Food SAs**

Ubicación: **escuela eduardo cuevas**

SERVICIO DE ASEO Y/O MANTENIMIENTO DE UNIDADES SANITARIAS PORTATILES

UNIDAD SANITARIA	Propiedad de:		Medición		Insumos					
	Bamocol	Cliente	Cant. Total	Vol. Desechos	N. Viajes	N. Horas	PH	RT	BE	JB GL
PORTATIL										
USP - Sencilla										
USP - Lujo										
Lavamanos Int.										
Lavamanos Ext.										
Orinal										
Pozo Séptico										
Trampa de Grasas										
Redes Sanitaria										
Otro										

La propiedad sufrió algún daño durante la prestación del servicio? SI ☐ NO ☐ Observaciones: _____

Representación del	Nombre: lino lodino	Nombre: jean yomero
CLIENTE	Cargo: Ing Alimentos	Cargo: OP
	Firma: lino lodino	Firma: [Signature]

Revisado por: Jefe de Procesos y Costos

Aprobado por: Gerente General



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA
AGRUPACION POLICIAL ESECU

No. GS-2025 -

/ ARACA-COAGU - 20.1

Villavicencio, 17 de marzo del 2026

Señor
Luis Carlos Restrepo Gómez
Representante Legal ESTELAR FOOD S.A.S.
Villavicencio

Asunto: solicitud soporte de pago servicio público gas

Teniendo en cuenta el contrato N° 51-1-10025-25, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL CON UN ÁREA DE SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS (678.03 M²), UBICADO DENTRO DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA", me permito informar al arrendatario, que la factura de gas es generada por la empresa LLANO GAS, esta relaciona el consumo de gas y servicio de recolección de basuras con la empresa BIOAGRICOLA en el mismo documento, el cual deberá ser cancelado a la empresa Llano Gas con REFERENCIA DE PAGO **33281** y enviar soporte de pago al correo Jhon.penagoso@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Teniente JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO
Supervisor Contrato 51-1-10025-25

Anexo: 01 Factura del gas

Elaboró: TE JHON ALEJANDRO PENAGOS OTAVO ✓
ARACA-COAGU

Revisó: TE, JHON ALEJANDRO PENAGOS ✓
ARACA-COAGU

Fecha de elaboración: 13-03-2026
Ubicación: D:\Documentos\2025\contrato\comedor

Carrera 37 47 - 00 barrio la Esmeralda
Villavicencio, Meta
Teléfono: (8)6644555
esecu.coagr@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Certificado de Servicio N° 45310

OP-F-05

Compañía especializada en el Control Integrado de Plagas, Higienización de tanques de agua, asesoría y acompañamiento para empresas de alimentos en sistemas de calidad, inocuidad, capacitación y salud ocupacional, debidamente constituida por acto legal de 2018 y Concepto Sanitario favorable vigente de la autoridad sanitaria, para prestar servicios de asesoría, control integrado de plagas e Higienización de tanques de reserva de agua potable.

CERTIFICA QUE:

DATOS DEL CLIENTE Y SU SEDE

Razón Social : ESTELAR FOOD S.A.S.
Sede: ESTELAR FOOD S.A.S.
Dirección: Carrera 37 Número 47-00 Barrio la Esmeralda - Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas (ESECU)
Municipio: 500001 Villavicencio
Departamento: Meta
Persona contacto: Ingeniera María Isabel

PRESTA EL SERVICIO

BIOCONTACTO AMBIENTAL SAS
CRA 96A No 157-70
111161 BOGOTA / SUBA · Bogotá D.C

SERVICIOS REALIZADOS

Vigilancia / Monitorización

DESINSECTACIÓN Tratamiento de desinsectización en cocinas

FECHA Y HORARIO

05/02/26 16:58 - 19:14

PRODUCTOS UTILIZADOS

Nombre comercial	Nº registro	Plazo seguridad	Método aplicación	Observaciones de dosificación	Dosificación %	Consumo	Zonas	Lote
Monitorización/Revisiones								
FENDONA (Alfacipermetrina)	RGSP - 292 – 2008	Ver cuadro rotación de productos	Aspersión manual	5 a 10 ml X L/S	5 ml/L	60 ml		001-25-15600

La presente se expide luego de realizar los servicios estipulados.
Cordialmente,



Certificado de Servicio N° 45310

OP-F-05

Recibí del Cliente

Nombre y firma: Ronald Rincón Monroy

79721095

05/02/2026 19:14

Jefe de Operaciones

Ing Juan David Cruz

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO
ACEITE VEGETAL USADO PARA LA PRODUCCIÓN DE BIODIESEL 2G

Que el Generador:

Empresa: ESTELAR FOOD SAS**NIT:** 901239275**Dirección:** CRA 46 # 48C SUR - 40 BODEGA 213, BODEGAS
CIUDADELA REAL**Ciudad:** Villavicencio

Por intermedio de la empresa CI TRANSATLANTIC GREENTRADE S.A.S, con NIT 900.629.775-5 con código de licencia Transportadora TP-134, por Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá y registro como empresa gestora por la CAR G-RACU-002 y transportador R-RACU-02, se recibe:

Mes de Recolección:

ENERO 2026

Punto de Recolección:ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO
CUEVAS GARCIA**Dirección:**

CRA 37# 47 - 00

Cantidad Total en Kilos

49.4 Kg

Este Aceite Vegetal usado es entregado en su totalidad a la compañía Greenfuel Extremadura, la encargada de la producción de Biodiesel 2G:

Empresa: Greenfuel Extremadura S.A**CIF:** A06445910**Dirección:** Carrera Nacional 630 P.K. 06230 Los
Santos Maimona - España**Ciudad:** Extremadura / España

Greenfuel Extremadura certifica que este Aceite Vegetal Usado es destinado exclusivamente para la producción de Biocombustibles de Segunda Generación (2G), garantizando el cumplimiento de la resolución 0316 de MINAMBIENTE de cumplimiento nacional.

Para constancia se firma en Bogotá D.C , el 2026-02-06.


Juan Carlos Benavides Rueda
Representante
GREEN FUEL S.A

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

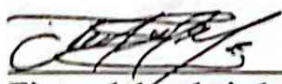
FECHA: 24- febrero - 2026 SEDE: ESECU Villavicencio

NOMBRE: Ciro Piedrahita

CEDULA: 88 273 928

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	42	OK
BOTAS	43	OK
PANTALÓN	L	OK
CAMISA	L	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.


Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Teléfono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 24- febrero - 2026 SEDE: ESECU Villavicencio

NOMBRE: Juan David Vargas

CEDULA: 1121919453

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	39	OK
BOTAS	39	OK
PANTALÓN	S	OK
CAMISA	S	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

Juan David Fajardo Vargas

Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Teléfono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 24-02-2026 SEDE: ESECU Villavicencio
 NOMBRE: Lina Morela Lelino Reina
 CEDULA: 112194668

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	39.	OK.
BOTAS	—	—
PANTALÓN	3x1	OK
CAMISA	3x1	OK
PETO PLASTICO (Bata)	XxL	OK
MALLA	—	—
GORRO	—	—
TAPABOCA	—	—

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

Lina Lelino
 Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
 Ciudadela Real – Envigado Antioquia
 Email: estelarfoodsas@gmail.com
 Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 24 02 / 26 SEDE: ESECU Villavicencio
 NOMBRE: Fredy Uribe,
 CEDULA: 1121860032.

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	41	<i>[Signature]</i>
BOTAS		
PANTALÓN	M	<i>[Signature]</i>
CAMISA	M	<i>[Signature]</i>
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

[Signature]
 Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur - 40 Bodega 213, 2° piso
 Ciudadela Real - Envigado Antioquia
 Email: estelarfoodsas@gmail.com
 Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: Laura Juliana Zurco Nieto SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: 23- febrero - 2026
CEDULA: 1020 788 770

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	36	OK
BOTAS		
PANTALÓN	XL	OK
CAMISA	XL	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.



Firma del trabajador

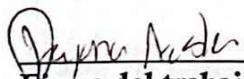
Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Teléfono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACIONFECHA: Diana Marcela Acosta SEDE: ESECU VillavicencioNOMBRE: 23 - febrero - 2026CEDULA: 1121 959 235

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	36	OK
BOTAS		OK
PANTALÓN	XS	OK
CAMISA	XS	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.


Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: Monica Asso SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: 23 febrero - 2026
CEDULA: 40.185.735

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	37	OK
BOTAS		
PANTALÓN	S	OK
CAMISA	S	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.


Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 23-Febrero-2023 SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: Edwin David Carcedo Medina
CEDULA: 1073 563 590

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	38	OK
BOTAS		
PANTALÓN	S	OK
CAMISA	S	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.


Firma del trabajador**Talento Humano**

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Teléfono: 4486918 Celular: 3245791548

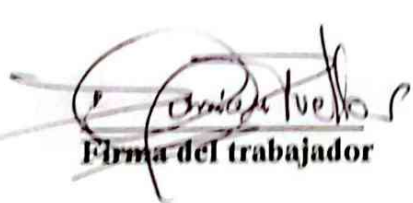


FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: Damian Puello SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: 23 - Enero - 2026
CEDULA: 73 575 301

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	39.	OK
BOTAS		
PANTALÓN	M	OK
CAMISA	M	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.


Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur - 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real - Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Teléfono: 4456918 Celular: 3245791548



FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 23- Febrero - 2026 SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: Pulay Andrea Camargo
CEDULA: 1121 880 394.

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	39	OK
BOTAS		
PANTALÓN	2x1	OK
CAMISA	2x1	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

Andrea Camargo
Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 23 febrero 2016 SEDE: ESECU Villavicencio

NOMBRE: Yiceth Tatiana Bautista Pineda

CEDULA: 1121898 140

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	36	OK
BOTAS		
PANTALÓN	2x1	OK
CAMISA	2x1	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

Tatiana Bautista
Firma del trabajador

Talento Humano



FORMATO DE ENTREGA DE DOTACION

FECHA: 23-Febrero 2026 SEDE: ESECU Villavicencio
NOMBRE: Alexander Moreno
CEDULA: 1.042.445.542

DOTACIÓN	TALLA	ENTREGADO
ZAPATOS (crocs)	45	OK
BOTAS		
PANTALÓN	4XL	OK
CAMISA	4XL	OK
PETO PLASTICO		
MALLA		
GORRO		
TAPABOCA		

La dotación se usa durante toda la jornada laboral, debe ser devuelta a la empresa en caso de daño parcial o total, por entrega de una nueva o por retiro del empleado. El trabajador se compromete al buen uso y conservación de la dotación. La dotación es de uso obligatorio durante el ejercicio de sus funciones.

Firma del trabajador

Talento Humano

Dirección: Carrera 46 No 48C Sur – 40 Bodega 213, 2° piso
Ciudadela Real – Envigado Antioquia
Email: estelarfoodsas@gmail.com
Telefono: 4486918 Celular: 3245791548

TOTAL A PAGAR

\$2.321.144

74408742

25/FEB/2026

0111202000101

REFERENCIA PAGO: 33281

Factura:

Período: 29/ENE/2026 al 25/FEB/2026

Emisión:

VENCIMIENTO: 06/MAR/2026

Código de usuario:

SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 09/MAR/2026

Cliente: ESCUELA SECC DE C EDUARDO C

Dirección: CL 44 N 35 96 LA ESMERALDA

Ruta: 090-0257

Municipio: Villavicencio

Estrato:

Tipo de uso: NO RESIDENCIAL

FECHAS REVISIÓN PERIÓDICA

Suspensión

Mínima

Máxima

Lec. Actual: 37643

Lec. Anterior: 36808

Factor Corrección: 0.97

Consumo m3: 810

Promedio: 1040

Facturas Vencidas: 0

Consumo Pendiente: 000000299571

No. de medidor: 9578,25

Consumo Kw/h: 222,12

Precio Kw/h (\$): 42.57

P.C MU / m3:

Novedad Lectura: CONSUMO NORMAL

Gm (\$)	Tm (\$)	Dm (\$)	Cuf (\$)	Cuvmij (\$)
1765,42	282,98	475,86	2.882	0
Rango m3	\$/m3	Consumo m3	Subsidio	Contribución
0-20	2527.75	20	0 %	8.9 %
>20	2527.75	790.0		
Resolución CREG: 094/2004 Y 049/2004				

Consumo	\$ 2.047.478	Deuda anterior	\$ 0
Cargo fijo	\$ 2.882	Intereses por mora	\$ 0
Subsidio / contribución	\$ 182.483	Recuperación de consumo	\$ 0
Suspensión / Reconexión	\$ 0	Otros conceptos	\$ 0
Tasa Mora	1,893 %	Ajuste Facturación	\$ 2.232.843
TOTAL LIQUIDACIÓN GAS:			\$ 0

Tasa Cte / Mora: 0.00% Tasa Cte: 0.00% Deuda en Mora: \$ 0

CONCEPTO	Valor Cuota Mes	Interés de mora	Iva-financiación	Base Iva
Conexión	\$ 0	\$ 0		
Red Interna*	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Revisión Periódica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Servicios Postventa*	\$ 0	\$ 0		
Otros*	\$ 0	\$ 0		
TOTAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL FINANCIACIÓN GAS:

CONVENIOS:

TOTAL GAS:

\$ 0

\$ 2.232.843

Saldo Acum. OPT

Nuevo Saldo Acum. OPT

bioagrícola
DEL LLANO S.A. E.S.P. NIT 822.000.268-9 • NUIR 1-5000-1000-2

Código de Usuario:

010070001020

Factura No:

42553175

DATOS GENERALES
Tipo de uso: Pequeño Gen Est/Cat: 0 / 1 Subsidio (%) 60%
Nº Usuarios Res: 0 Frec Recol: 3 Contribución (%) 1.500
Nº Usuarios no Res: 0 Frec Barrido: 2 Tasa de interés 0
Volumen m3: 0.00 Facturas Vencidas: 0

Toneladas por Suscriptor

	Mes Actual	Semestre 2
TRBL	0,0032	0,0025
TRLU	0,0018	0,0014
TRRA	0,000	0,000
TRA	0,037	0,026
TRNA	0,1088	0,1147
TAFNA	0,000	0,000

Valor Últimas 6 Facturas

Ene	\$ 88.540
Dic	\$ 88.874
Nov	\$ 88.334
Oct	\$ 95.728
Sep	\$ 92.060
Ago	\$ 88.493

Concepto	LIQUIDACIÓN	Valor
Tarifa	\$	54.989
Descuentos	\$	0
Subsidio / contribución	\$	33.119
Dcto Incump. ind. Calidad	\$	13>
Ajustes	\$	206
Deuda Anterior	\$	0
Intereses de Mora	\$	0
Otros Conceptos a Favor	\$	0
Total Aseo	\$	88.301
VBA	173633,88	
CF	25866,28	
CV	197923,82	
OTROS SERVICIOS		
Subtotal	\$	0
Iva	\$	0
Total Otros Servicios	\$	0

FINANCIACIÓN

Vlr. cuota \$ 0 Saldo Deuda: \$ 0 Nº cuotas pendientes 0

TOTAL ASE0:

\$ 88.301

REF. PAGO

33281

CÓDIGO USUARIO

0111202000101

PAGUE HASTA

06/03/2026

TOTAL GAS

\$ 2.232.843

Llanogas

(415)7709998014466(8020)0000033281(3900)0002232843(96)20260306

bioagrícola
DEL LLANO S.A. E.S.P.

REF. PAGO

42553175

CÓDIGO USUARIO

010070001020

PAGUE HASTA

06/03/2026

TOTAL ASE0

\$ 88.301

(415)7709998013612(8020)0042553175(3900)0000088301(96)20260306

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

26 Feb 2026 14:00

NIT: 901239275

Usuario: LUIS CARLOS RESTREPO GOMEZ



Pago exitoso

CUS 92721784

Comercio

**Gases del Llano S.A. Empresa de
servicios Públicos**

Referencia 1

181.143.92.58

Fecha

26 Feb 2026 14:00

Referencia 2

NI

Número de factura

9022760

Referencia 3

901239275

Descripción del pago

Pago factura gas aseo

Valor del Pago

\$2.321.144

Número de comprobante

9022760

Costo de la transacción

\$ 0

Producto origen

Corriente - Bancolombia

**** 0749



RECO

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

0 000 3 4 9

RECO S.A.S NIT. 901.764.318-3 Calle 24 No. 1- 107 VILLAVICENCIO / META CELULAR: 320 2135759		Fo01 Vo 25-JUN-21 MANIFIESTOS No.
CLIENTE: Estelar Food S.A.S	Nit: 901.239.275-4	Celular:
DIRECCIÓN:	LOCACION: Villavicencio	FECHA: 13 / 02 / 2026
DEPARTAMENTO: Meta	VEHICULO: Furgon	PLACA: WDT 031

ITEM	TIPO RESIDUO	UNIDAD	PESO KG	OBSERVACIONES
1	BioSanitario		774.9	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
		TOTAL	774.9	

● OBSERVACIONES:

FIRMA CLIENTE

lma cardozo

FIRMA OPERARIO

Sebastian B

320 2135759
comercial@reco.com.co

www.reco.com.co

Calle 24 # 1-107 Villavicencio - Meta

NIT: 901764318-3



RECO

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

RECO S.A.S NIT. 901.764.318-3 Calle 24 No. 1- 107 VILLAVICENCIO / META CELULAR: 320 2135759		Fo01 Vo 25-JUN-21 MANIFIESTOS No.
CLIENTE:	Nit:	Celular:
Estelar Food S.A.S	901.239.275-4	
DIRECCIÓN:	LOCACION:	FECHA:
Carabineros.	villavicencio	24 / 02 / 2026
DEPARTAMENTO:	VEHICULO:	PLACA:
Meta	Furgon	WDT 031

ITEM	TIPO RESIDUO	UNIDAD	PESO KG	OBSERVACIONES
1	B. Organico		150.4	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
		TOTAL	150.4	

● OBSERVACIONES:

FIRMA CLIENTE

Una Ledingo

FIRMA OPERARIO

Sebastian B.

320 2135759
comercial@reco.com.co

 www.reco.com.co

 Calle 24 # 1-107 Villavicencio - Meta

 NIT: 901764318